



Buenos Aires, 27 de Diciembre de 2013.

**RES. PRESIDENCIA N° 1366 /2013**

**VISTO:**

Las Notas de la Dirección de Seguridad, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Silvia Forte, Auxiliar de Servicio en la Dirección de Seguridad, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 06 de junio de 2013 y hasta la obtención del alta medica.

Que la referida agente, adjunta constancias del medico laboral y certificados médicos de donde surge su diagnostico siendo en ambos coincidentes, teniendo nuevo control médico en el mes de diciembre de 2013.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en los arts. 66 y 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

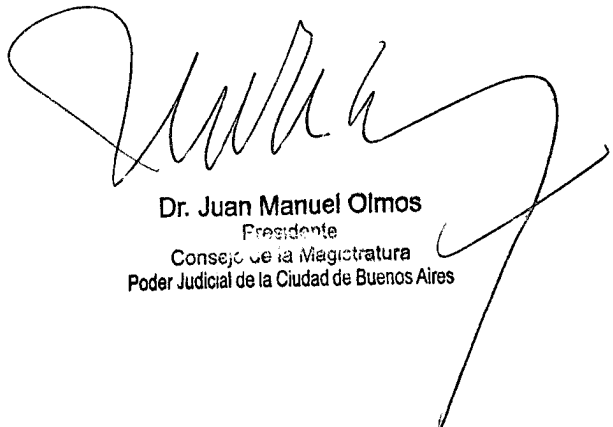
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento, a la Sra. Silvia Forte, Auxiliar de Servicio en la Dirección de Seguridad, desde el día 06 de junio de 2013 y hasta la obtención del alta medica, de conformidad con lo establecido en los Arts. 66 y 75 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Disponer que la Sra. Forte, hasta el día que obtenga el alta medica deberá presentar mensualmente al Departamento de Relaciones Laborales y a través de la vía jerárquica correspondiente, los certificados médicos que acrediten fehacientemente su estado de salud

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Silvia Forte y a la Dirección de Seguridad, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 1366 /2013**



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires